



Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
BELISARIO MOLANO RUIZ
CC No. 19466283
KR 32 8 A 39 BG PENSILVANIA
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 89177 del 9/07/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía”, “Peticiónes, quejas, reclamos(PQRS), “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750161

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción "consulta y pago de comparendos" y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-07-2024 05:13 AM

Anexo: Auto No. 89177 del 9/07/2024

Realizó: María Camila Tuta Garay- Contratista - SDM-DGC

Revisó: – Tatiana Soler Bautista – Profesional Universitaria - SDM-DGC

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 89177 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BELISARIO MOLANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19466283**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. **3049211 del 21/06/2018** se concedió facilidad de pago para la satisfacción de las obligaciones a cargo de **BELISARIO MOLANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19466283**.

Que, acaecido el incumplimiento de la facilidad de pago, a través de la Resolución No. **272351 del 22/10/2109** así fue declarado, dejando sin efecto el plazo concedido al deudor y con ocasión al incumplimiento y su declaratoria, a través de Resolución No. **68756 del 19/07/2021** se decretó el embargo de los bienes de titularidad del deudor.

Que, al momento de la suscripción de la facilidad de pago mencionada, entre otras, el deudor autorizó a la SDM para la “*aplicación de títulos de depósito judicial aportados o por aportar, con ocasión del decreto de medidas cautelares respecto de las obligaciones que integran la facilidad de pago*”, razón por la cual, este Despacho mediante Auto No. **132031 del 09/05/2023** ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas, constituyéndose como remanente dentro del proceso de cobro coactivo los títulos de depósito Judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100002839656	07/04/2010	\$3.915,28

Que posteriormente fue aportado al Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales el título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009260101	26/03/2024	\$ 139.442,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **36021 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BELISARIO MOLANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19466283**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23457205	995294	04/09/2019	26/03/2024	\$414.100,00	09/07/2024	\$621.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23457205**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 89177 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BELISARIO MOLANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19466283**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$206.940,00	400100009260101	\$139.442,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$621.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$621.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **995294 del 04/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23457205 del 02/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 02:00 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008970511

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
VICTOR JULIO MORALES CRUZ
CC No. 80818574
CL 3 A 4 25 BARRIO CENTRO
Anapoima - Cundinamarca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 107678 del 18/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

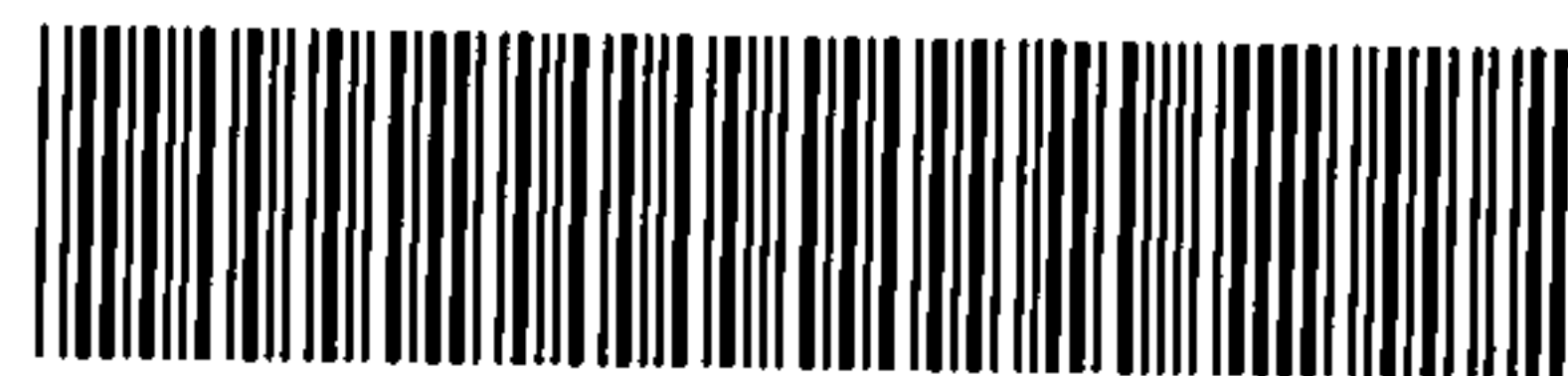
Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 95
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite:
Nombre/Razón Social: VICTOR JULIO MORALES CRUZ
Dirección: CL 3 A 4 25 BARRIO CENTRO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 111611000
Envío: RA489949157CO

472
1015
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389889
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:15:28	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia: 202454008970511	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: VICTOR JULIO MORALES CRUZ	
Dirección: CL 3 A 4 25 BARRIO CENTRO	
Tel: NACIONAL	Código Postal:
Ciudad: ANAPOIMA	Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 1015000	
Valores Descontar:	Dice Contener:
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$12.000	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$12.000 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA489949157CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871015000RA489949157CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 107678 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra VICTOR JULIO MORALES CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80818574.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 457252 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de VICTOR JULIO MORALES CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80818574., se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25290326	258801	03/09/2020	23/10/2023	\$146.300,00	17/07/2024	\$207.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25290326:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$61.600,00	400100009054469	\$36.897,49	\$ 0.0	\$ 0.0	\$207.900,00
		400100009065180	\$49.800,60			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$207.900,00 por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 258801 del 03/09/2020 con ocasión de la orden de comparendo No. 25290326 del 24/03/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2024 08:36 AM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

472

1111
625

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19



RA489954041CO

Orden de servicio: 17389887

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Mobilidad)	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.: 899999061	
Destinatario	Referencia: 202454008972011 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587	
Valores	Nombre/ Razón Social: RENE MAURICIO ROJAS TAPIAS	
	Dirección: CL 104 A 21 57 APTO 501	
Destinatario	Tel: Código Postal: 110111415 Código Operativo: 1111625	
	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	
Valores	Peso Físico(grams): 200	
	Peso Volumétrico(grams): 0	
Destinatario	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
Valores	Valor Flete: \$7.350	
	Costo de manejo: \$0	
Destinatario	Valor Total: \$0 COP	
	Dica Contener :	
Valores	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
	Causal Devoluciones:	
Destinatario	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	RECIBIDO	
Valores	Fecha: Tel: Hora:	
	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Destinatario	Distribuidor:	
	C.C.	
Valores	Gestión de entrega:	
	1er 2do	



11115871111625RA489954041CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 81 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 126361 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RENE MAURICIO ROJAS TAPIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79454967**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **459874 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RENE MAURICIO ROJAS TAPIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79454967**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25326640	230703	03/09/2020	23/10/2023	\$146.300,00	23/10/2023	\$198.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25326640**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.260,00	400100009059262	\$31.793,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.560,00
		400100009059263	\$7.831,00			
		400100009064904	\$252.975,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **230703 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25326640 del 11/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 126361 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RENE MAURICIO ROJAS TAPIAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79454967**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-07-2024 04:35 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
FARID ERNESTO MESA ROJAS
CC No. 1053665534
CALLE 17 A No 5370 barrio milagro de Dios
Tame - Arauca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 126761 del 29/07/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía”, “Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD), “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

.....

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones

con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción “consulta y pago de comparendos” y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2024 09:28 PM

Anexo: Auto No. 126761 del 29/07/2024

Realizó: María Camila Tuta Garay- Contratista - SDM-DGC

Revisó: – Tatiana Soler Bautista – Profesional Universitaria - SDM-DGC

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 126761 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FARID ERNESTO MESA ROJAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1053665534**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **481706 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FARID ERNESTO MESA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1053665534**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25435542	553143	03/09/2020	23/10/2023	\$146.300,00	23/10/2023	\$198.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25435542**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.030,00	400100009057679	\$1.336,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.330,00
		400100009057680	\$171.348,74			
		400100009059197	\$685,39			
		400100009065121	\$119.224,18			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.330,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **553143 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25435542 del 17/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 126761 DE 2024

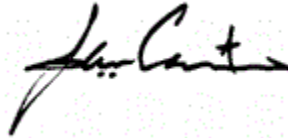
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FARID ERNESTO MESA ROJAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1053665534**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-07-2024 08:47 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972951

Información Pública

A contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
LUIS JAVIER SANDOVAL BERTEL
CC No. 1068664667
CALLE 61 B No 75 K 49
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Numero
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Corrido	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
14 AGO 2024	Nombre del distribuidor	Calle 58 para	
	CC	Hector Urquij	
	Centro de distribución	Mensajero	
	Observaciones	C.C. 30.142.152 Calle 63	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 126364 del 29/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remite

Remite Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954829C0

Destinatario

Destinatario Razón Social: LUIS JAVIER SANDOVAL BERTEL
Dirección: CALLE 61 B NO 75 K 49
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión:

472

1111
000

Calle 58 para
Calle 63 - Calle 75

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489954829C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454008972951
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: LUIS JAVIER SANDOVAL BERTEL
Dirección: CALLE 61 B NO 75 K 49
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 14 AGO 2024 Hora 10:4

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Hector Urquij

C.C. Mensajero

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa



11115871111000RA489954829C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 126364 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS JAVIER SANDOVAL BERTEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1068664667**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **67442 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS JAVIER SANDOVAL BERTEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1068664667**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27651489	636594	14/07/2021	10/04/2024	\$895.000,00	29/07/2024	\$1.205.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27651489**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$310.170,00	400100009274930	\$31.872,04	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.205.170,00
		400100009279667	\$127,45			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.205.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **636594 del 14/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27651489 del 11/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-07-2024 04:36 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC



DGC

202454008972961

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
EDGAR HERNAN BALSERO PEREZ
CC No. 1070919297
CALLE 37 BIS 2 A 29 ESTE
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	2	No Existe Número
		Rechazado		No Reclamado
	Dirección Entada	Conato		No Contactado
	No Res de	Expirado		Aperado Clausurado
		Fuente Mayor		

Fecha de Emisión	14 AGO 2024	Fecha de		Fecha de	
Nombre del Distribuidor		Nombre del distribuidor			
Centro de Distribución		Centro de Distribución			
Observaciones	re calle 33 a calle 38	Observaciones			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 127436 del 30/07/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Solicitudes, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de solicitudes" o puede también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Munic. Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17389887

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

RA489954832C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2
☒	No existe	N1	N2
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de NIT/C.C.T.J.:899999061

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454008972961

Ciudad: BOGOTA D.C.

Teléfono: 3649400 EXT 6310 **Código Postal:** 111611000

Depto: BOGOTA D.C. **Código Operativo:** 1111587

Nombre/ Razón Social: EDGAR HERNAN BALSERO PEREZ

Dirección: CALLE 37 BIS 2 A 29 ESTE

Tel:

Ciudad: BOGOTA D.C. **Código Postal:**

Depto: BOGOTA D.C. **Código Operativo:** 1111000

Valor Fisico(gra): 200

Valor Volumétrico(gra): 0

Valor Facturado(gra): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:** 12:29

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

1111 CENTRO A

11115871111000RA489954832C0

14 AGO 2024

10:23:33:33

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

Para constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para



AUTO NÚMERO 127436 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR HERNAN BALSERO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1070919297**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **19469 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR HERNAN BALSERO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1070919297**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27695254	885172	17/11/2020	22/01/2024	\$234.100,00	30/07/2024	\$325.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27695254**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$91.870,00	400100009181629	\$199.207,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$325.970,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$325.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **885172 del 17/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27695254 del 15/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-07-2024 12:00 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

472

1111

545

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12 31 20



RA489955413CO

Orden de servicio: 17389887

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de urban)		Causal Devoluciones:																														
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		<table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada		
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
☐	Dirección errada																																
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LUIS ERNESTO VERDUGO ACERO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																														
	Dirección:CLL 62 SUR 19 B 69																																
Valores	Tel:		Código Postal:111951154		Código Operativo:1111545																												
	Ciudad:BOGOTA D.C.		Depto:BOGOTA D.C.		C.C. 10255022 Hora																												
	Peso Físico(grs):200		Dica Contener :		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																												
	Peso Volumétrico(grs):0				Distribuidor:																												
Peso Facturado(grs):200				C.C.																													
Valor Declarado:\$0				Gestión de entrega:																													
Valor Flete:\$7.350		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		☐ 1er dd/mm/aaaa																													
Costo de manejo:\$0																																	
Valor Total:\$0 COP				14 AGO '24																													



11115871111545RA489955413CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 345679 DE 2024

“Por el cual se aprueba la liquidación del crédito y se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ERNESTO VERDUGO ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79322230**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **152530 del 03/12/2021** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ERNESTO VERDUGO ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79322230**, a través del Auto No. **127439 del 30 de julio de 2024**, se liquidó el crédito de la obligación contenida en la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
1070721	10/10/2019	19/03/2024	\$138.000,00	30/07/2024	\$204.730,00

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procede a aprobarla.

Que, de acuerdo con lo anterior, para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer del título de depósito judicial que fue aportado por el Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales y que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100009253035	\$100.819,43	19/03/2024

Que para la satisfacción de la obligación impuesta se requiere la aplicación del título de depósito judicial No. **400100009253035**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA** con NIT **899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito contenida en el Auto No. **127439 del 30 de julio de 2024**, conforme con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial **400100009253035** hasta por la suma de **\$100.819,43**, para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1070721 del 10/10/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25088091 del 09/09/20219**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 345679 DE 2024

“Por el cual se aprueba la liquidación del crédito y se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ERNESTO VERDUGO ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79322230**.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-10-2024 12:11 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973611

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
SERGIO RICARDO PRIETO ROJAS
CC No. 80120036
CALLE 25 BIS 5 A 54 PROGRESO
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cenura	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Nombre del distribuidor		Fecha 2	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
de calle 24 a calle 26			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 130064 del 1/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489955427C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454008973611 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: SERGIO RICARDO PRIETO ROJAS
Dirección: CALLE 25 BIS 5 A 54 PROGRESO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1 C2	Cerrado
NS	No existe	N1 N2	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:25

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

3er dd/mm/aaaa

4to dd/mm/aaaa

5to dd/mm/aaaa

6to dd/mm/aaaa

7to dd/mm/aaaa

8to dd/mm/aaaa

9to dd/mm/aaaa

10to dd/mm/aaaa

11to dd/mm/aaaa

12to dd/mm/aaaa

13to dd/mm/aaaa

14to dd/mm/aaaa

15to dd/mm/aaaa

16to dd/mm/aaaa

17to dd/mm/aaaa

18to dd/mm/aaaa

19to dd/mm/aaaa

20to dd/mm/aaaa

21to dd/mm/aaaa

22to dd/mm/aaaa

23to dd/mm/aaaa

24to dd/mm/aaaa

25to dd/mm/aaaa

26to dd/mm/aaaa

27to dd/mm/aaaa

28to dd/mm/aaaa

29to dd/mm/aaaa

30to dd/mm/aaaa

31to dd/mm/aaaa

32to dd/mm/aaaa

33to dd/mm/aaaa

34to dd/mm/aaaa

35to dd/mm/aaaa

36to dd/mm/aaaa

37to dd/mm/aaaa

38to dd/mm/aaaa

39to dd/mm/aaaa

40to dd/mm/aaaa

41to dd/mm/aaaa

42to dd/mm/aaaa

43to dd/mm/aaaa

44to dd/mm/aaaa

45to dd/mm/aaaa

46to dd/mm/aaaa

47to dd/mm/aaaa

48to dd/mm/aaaa

49to dd/mm/aaaa

50to dd/mm/aaaa

51to dd/mm/aaaa

52to dd/mm/aaaa

53to dd/mm/aaaa

54to dd/mm/aaaa

55to dd/mm/aaaa

56to dd/mm/aaaa

57to dd/mm/aaaa

58to dd/mm/aaaa

59to dd/mm/aaaa

60to dd/mm/aaaa

61to dd/mm/aaaa

62to dd/mm/aaaa

63to dd/mm/aaaa

64to dd/mm/aaaa

65to dd/mm/aaaa

66to dd/mm/aaaa

67to dd/mm/aaaa

68to dd/mm/aaaa

69to dd/mm/aaaa

70to dd/mm/aaaa

71to dd/mm/aaaa

72to dd/mm/aaaa

73to dd/mm/aaaa

74to dd/mm/aaaa

75to dd/mm/aaaa

76to dd/mm/aaaa

77to dd/mm/aaaa

78to dd/mm/aaaa

79to dd/mm/aaaa

80to dd/mm/aaaa

81to dd/mm/aaaa

82to dd/mm/aaaa

83to dd/mm/aaaa

84to dd/mm/aaaa

85to dd/mm/aaaa

86to dd/mm/aaaa

87to dd/mm/aaaa

88to dd/mm/aaaa

89to dd/mm/aaaa

90to dd/mm/aaaa

91to dd/mm/aaaa

92to dd/mm/aaaa

93to dd/mm/aaaa

94to dd/mm/aaaa

95to dd/mm/aaaa

96to dd/mm/aaaa

97to dd/mm/aaaa

98to dd/mm/aaaa

99to dd/mm/aaaa

100to dd/mm/aaaa



AUTO NÚMERO 130064 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO RICARDO PRIETO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80120036**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **89863 del 23/03/2022 y 466395 del 29/12/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **SERGIO RICARDO PRIETO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80120036**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23558276	1037537	26/09/2019	28/05/2024	\$414.100,00	28/05/2024	\$612.780,00
25354409	378887	01/10/2020	28/05/2024	\$234.100,00	28/05/2024	\$331.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23558276**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$198.680,00	400100009339034	\$468.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$612.780,00
		400100009339037	828.200,00			

2. Orden de comparendo No. **25354409**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$97.490,00	400100009339037	\$683.620,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$331.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$612.780,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1037537 del 26/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23558276 del 26/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$331.590,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **378887 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25354409 del 19/05/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 130064 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO RICARDO PRIETO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80120036**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 01-08-2024 09:51 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
DANIEL FERNANDO FAJARDO GOMEZ
CC No. 80796952
CLL 65 SUR 1A 55 ESTE
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario: MAURICIO PEDRAZA		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: 14 AGO 2024		
Observaciones:	Observaciones: X GS INICIA X CRA 4H		
	C.C. 79.742.704		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 130204 del 1/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489955435C0

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.I.: 8999999061
Destinatario	Nombre/Razón Social: DANIEL FERNANDO FAJARDO GOMEZ	Dirección: CLL 65 SUR 1A 55 ESTE	Código Postal: 110521174
Referencia	Referencia: 202454008973621	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0	Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora: 14

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

C.C. 79.742.704



11115871111524RA489955435C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 47221000

El usuario deja expresa constancia que sus conocimientos del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 B 95 A 55
Atención al usuario: (57) 47221000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Motivación de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío

Nombre/Razón Social: DANIEL FERNANDO FAJARDO GOMEZ
Dirección: CLL 65 SUR 1A 55 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110521174
Fecha admisión

472

1111
524

X NUGUA X GS
INICIA X 4H

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 130204 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANIEL FERNANDO FAJARDO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80796952**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **87433 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DANIEL FERNANDO FAJARDO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80796952**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10225073	817325	12/02/2016	08/04/2024	\$322.200,00	08/04/2024	\$711.020,00
10219716	19098	26/02/2016	08/04/2024	\$344.700,00	01/08/2024	\$768.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **10225073**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$322.200,00	\$388.820,00	400100009274901	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$711.020,00

2. Orden de comparendo No. **10219716**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$424.160,00	400100009274901	\$70.180,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$768.860,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$711.020,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **817325 del 12/02/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10225073 del 29/12/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$768.860,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **19098 del 26/02/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10219716 del 15/01/2016**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 130204 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANIEL FERNANDO FAJARDO GOMEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80796952**.

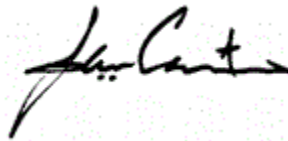
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 11:31 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
VICENT NICOLAS AVILA ALZATE
CC No. 1010230068
KR 2 11 A 37 S APTO 302
Bogota - D.C.

172	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1: 15/08/24 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Freddy Pulido

Centro de Distribución: C.C.

Observaciones: No reside la persona casado 3 pisos blancos.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 130429 del 1/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co



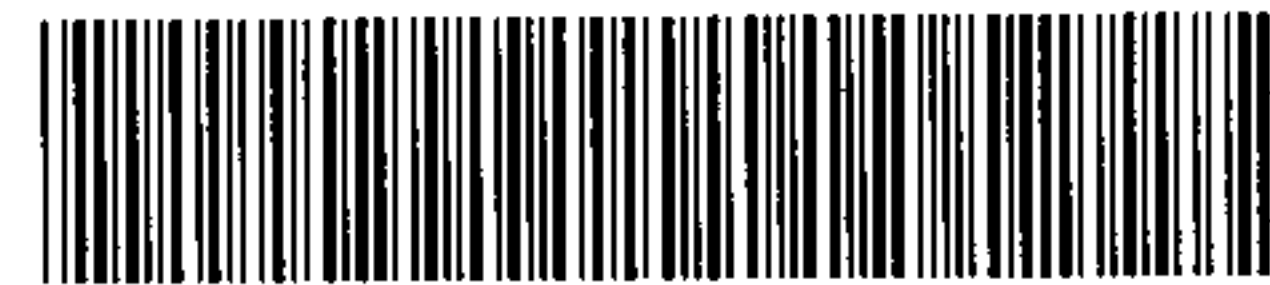
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: VICENT NICOLAS AVILA ALZATE
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 2 11 A 37 S APTO 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110411122
Envío: RA489955634C0	Fecha admisión:

472

1111
516

No reside la persona
casado 3 pisos
Frente a la casa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202454008973841
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: VICENT NICOLAS AVILA ALZATE	
Dirección: KR 2 11 A 37 S APTO 302	
Tel:	Código Postal: 110411122
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111516	
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA489955634C0

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora: 12:30
Distribuidor: Freddy Pulido	
C.C. 80812603	
Gestión de entrega:	
1er 1508-24	2do dd/mm/aaaa

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111516RA489955634C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 130429 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **VINCENT NICOLAS AVILA ALZATE**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1010230068**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **70998 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VINCENT NICOLAS AVILA ALZATE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1010230068**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27719164	992300	24/12/2020	27/05/2024	\$438.900,00	27/05/2024	\$610.040,00
27719719	999423	24/12/2020	27/05/2024	\$438.900,00	27/05/2024	\$610.040,00
25303207	442364	09/10/2020	27/05/2024	\$219.400,00	27/05/2024	\$310.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27719164:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$171.140,00	400100009334838	\$1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.040,00

2. Orden de comparendo No. 27719719:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$171.140,00	400100009334838	\$1.145.560,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.040,00

3. Orden de comparendo No. 25303207:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$90.750,00	400100009334838	\$535.520,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$310.150,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 130429 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **VINCENT NICOLAS AVILA ALZATE**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1010230068**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$610.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **992300** del **24/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27719164 del 09/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$610.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **999423** del **24/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27719719 del 11/11/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$310.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **442364** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25303207 del 05/06/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 02:09 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001304296

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 130429 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **VINCENT NICOLAS AVILA ALZATE**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1010230068**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





AUTO NÚMERO 130432 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN FABIAN GARCIA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012403257**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **487429 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONATHAN FABIAN GARCIA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012403257**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27558933	619534	01/10/2020	04/03/2024	\$117.000,00	04/03/2024	\$159.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27558933**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$42.160,00	400100009062001	\$121.624,62	\$ 0.0	\$ 0.0	\$159.160,00
		400100009235077	\$101.233,99			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$159.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **619534 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27558933 del 31/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 130432 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN FABIAN GARCIA ACOSTA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012403257**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 02:09 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JONATHAN EDUARDO CASTRO QUINTANA
CC No. 1015418148
CL 63 A 35 38
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Resale	Fuerza Mayor	
Fecha 1	13 AGO 24	Fecha 2	15 AGO 24
Nombre de Distribuidor	Edgar Sanchez	Nombre de Distribuidor	Edgar Sanchez
Centro de Distribución	932	Centro de Distribución	944
Observaciones	Canal por Tableta p Negro	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 129215 del 31/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955665C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JONATHAN EDUARDO CASTRO QUINTANA
Dirección: CL 63 A 35 38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111221221
Fecha admisión

472

1111
485

Calle 13
Tableta
p Negro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17389887

RA489955665C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454008973871 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	AC	Apartado Clausurado
NR	No reclamado	FM	Fuerza Mayor
DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Nombre/Razón Social: JONATHAN EDUARDO CASTRO QUINTANA
Dirección: CL 63 A 35 38
Tel: Código Postal: 111221221 Código Operativo: 1111485
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:32

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Edgar Sanchez Edgar Sanchez

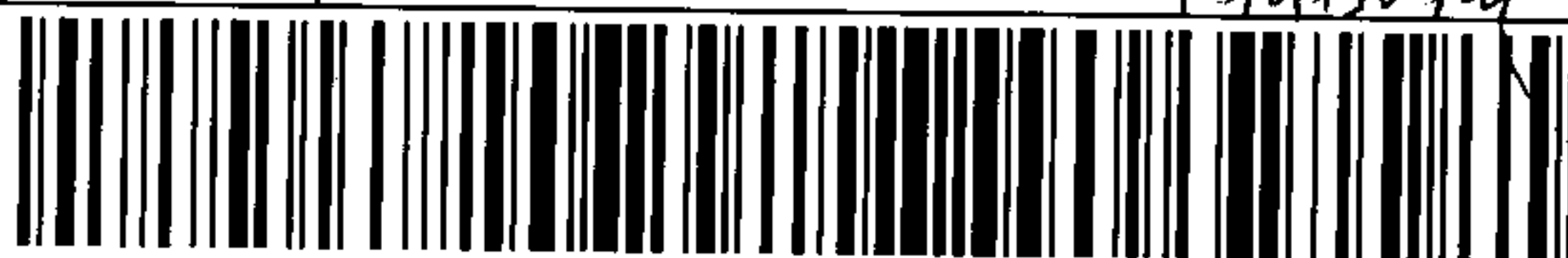
Gestión de entrega:

1er 14 AGO 24 2do 15 AGO 24

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111485RA489955665C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y conoce el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 129215 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JONATHAN EDUARDO CASTRO QUINTANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015418148.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 126552 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JONATHAN EDUARDO CASTRO QUINTANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015418148, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13205852	1078812	26/01/2017	05/01/2024	\$183.900,00	31/07/2024	\$361.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 13205852:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$183.900,00	\$177.410,00	400100009170791	\$199.206,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$361.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$361.310,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1078812 del 26/01/2017 con ocasión de la orden de comparendo No. 13205852 del 13/12/2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-07-2024 03:22 PM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

ANDRES FELIPE OBANDO BORDA

CC No. 1016083643

CL 13 C 122 18 BRR FONTIBON EL RECO
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo de
"Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	JEISSON MOLANO	Fecha 2	UNA
Nombre del distribuidor	C.C. 1024564330	Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución	14 AGO 2024	Centro de Distribución	
Observaciones	Casa 2 pisos Amarillo y Bloque, Puerta Azul	Observaciones	

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA489955679C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRES FELIPE OBANDO BORDA
Dirección: CL 13 C 122 18 BRR FONTIBON EL RECO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Casa 2 pisos Amarillo y Bloque, Puerta Azul

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454008973881

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANDRES FELIPE OBANDO BORDA

Dirección: CL 13 C 122 18 BRR FONTIBON EL RECO

Tel:

Código Postal:

Código

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Operativo: 1111000

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.350

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:58

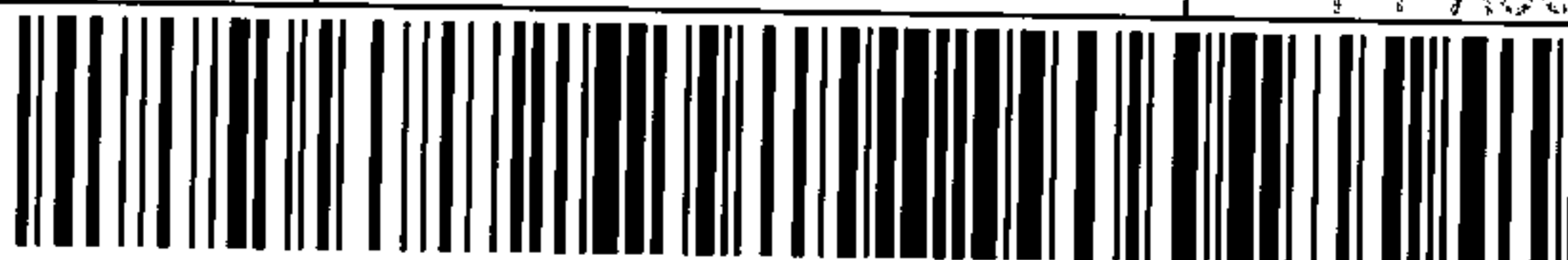
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: JEISSON MOLANO

C.C. 1024564330

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

14 AGO 2024



11115871111000RA489955679C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 129216 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE OBANDO BORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016083643**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61412 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES FELIPE OBANDO BORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016083643**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25437429	556437	01/10/2020	29/01/2024	\$117.000,00	31/07/2024	\$162.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25437429**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$45.610,00	400100009189363	\$139.422,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$162.610,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$162.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **556437 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25437429 del 19/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-07-2024 03:22 PM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JAIRO GARCIA LOSADA
CC No. 1022336912
TV 72 D BIS NO 4152
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha	14 AGO 2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	C. 72 bis a 13		
Centro de Distribución	C.C.		
Nombre del destinatario	Hector Urquijá		
Centro de Distribución	C.C. 142 152		
Observaciones	a calle 40		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 129931 del 1/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadhoybogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Restante

Destinatario

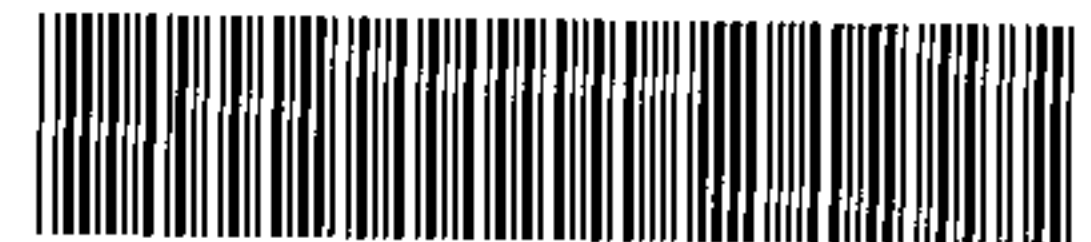
Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA489955736C0

Destinatario: JAIRO GARCIA LOSADA
Dirección: TV 72 D BIS NO 4152
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
Calle 72 bis a 13
Calle 26 pasaje 40

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	13/08/2024 12:31:22
Orden de servicio:	17389887
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.	899999061
Referencia:	202454008973951
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	JAIRO GARCIA LOSADA
Dirección:	TV 72 D BIS NO 4152
Tel:	
Código Postal:	
Código Operativo:	1111000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7 350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA489955736C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NR No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. 14 AGO 2024 1125	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. Hector Urquijá	
Gestión de entrega Mensajero	
1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa	
C.C. 142 152	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA489955736C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Irá a sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 129931 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRO GARCIA LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022336912**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **275385 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIRO GARCIA LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022336912**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21326854	1100086	06/11/2018	04/06/2024	\$390.600,00	04/06/2024	\$618.330,00
22716386	293822	18/03/2019	04/06/2024	\$414.100,00	01/08/2024	\$645.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **21326854**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$227.730,00	400100009349768	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$618.330,00

2. Orden de comparendo No. **22716386**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$231.870,00	400100009349768	\$162.870,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$645.970,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$618.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1100086 del 06/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21326854 del 04/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$645.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **293822 del 18/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22716386 del 15/02/2019**.



AUTO NÚMERO 129931 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRO GARCIA LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022336912**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 08:56 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
MIGUEL ANGEL SANTA
CC No. 1033786402
CL 71 F BIS SUR No 27 L28
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo de
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

12	Motivos de Cancelación Edwin Oliveros	Desconocido Rechusado Cedado Falta de Fuerza Mayor	No Existe Número No Reclamado Edwin Oliveros Aportado Clausurado
Origen con Errada No Reside	Fecha 1 14 AGO '24	Fecha 2	15 AGO '24
Nombre del distribuidor: 80.770.086	Nombre del distribuidor:	C.C.	80.770.086
Via de Distribución:	Centro de Distribución:	Observaciones: Oreja 1 Pico azul, blanco 2 preski 1 timbre	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Módulo Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024			
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22	
Orden de servicio: 17389887			
Recepción	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Correo)		
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.:899999061		
Despacho	Referencia:202454008973971 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000		
	Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587		
Valores	Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANGEL SANTA		
	Dirección:CL 71 F BIS SUR NO 27 L28		
Valores	Tel: Código Postal:111951876 Código Operativo:1111546		
	Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.		
Valores	Peso Físico(grams):200		
	Peso Volumétrico(grams):0		
Valores	Peso Facturado(grams):200		
	Valor Declarado:\$0		
Valores	Valor Flete:\$7.350		
	Costo de manejo:\$0		
Valores	Valor Total:\$0 COP		
	Dica Contener :		
Valores	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:		☒ S1 ☒ C9 ☐ N1 ☐ N2 ☐ FA ☐ AC ☐ FM		Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
☐ RE ☐ NE ☐ NS ☐ NR ☐ DE ☐ Dirección errada	Rehusado No existe No reside No reclamado Desconocido			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
Edwin Oliveros Fecha de entrega: 06/06/2024		Hora: 11:35		
Distribuidor: 1300				
C. 15 AGO '24				
Gestión de entrega: ☐ 1er ☐ 2da ☐ 3ra ☐ 4ta ☐ 5ta				
80.770.086				
				
Edwin Oliveros 14 AGO '24 80.770.086				



AUTO NÚMERO 182601 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANGEL SANTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033786402**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **156391 del 03/12/2021 y 209172 del 27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MIGUEL ANGEL SANTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033786402**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25180124	1311124	13/01/2020	06/05/2024	\$138.000,00	06/05/2024	\$198.570,00
27924625	309277	07/04/2021	06/05/2024	\$119.500,00	06/05/2024	\$161.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25180124**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$60.570,00	400100009314336	\$512.940,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.570,00

2. Orden de comparendo No. **27924625**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$41.940,00	400100009314336	\$314.370,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$161.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.570,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1311124 del 13/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25180124 de 11/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$161.440,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **309277 del 07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27924625 del 04/03/2021**.



AUTO NÚMERO 182601 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANGEL SANTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033786402**.

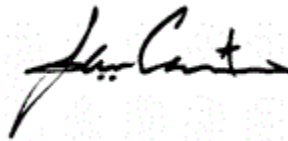
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

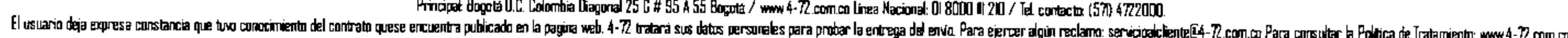
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-08-2024 01:44 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 182602 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDSON HUMBERTO SANABRIA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031124123**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la **20179 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDSON HUMBERTO SANABRIA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031124123**, procedió a liquidar el crédito mediante **Auto No. 10561 del 29/01/2024**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **281164 del 30/03/2021**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **27919449 del 26/02/2021**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante **Auto No. 37427 del 16/04/2024**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Que debido al fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100009309649**, por valor de **\$ 477.000,00**, se generó un nuevo título de depósito judicial como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **EDSON HUMBERTO SANABRIA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031124123**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009309649	03/05/2024	\$173.400,00

Ahora bien, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **463022 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDSON HUMBERTO SANABRIA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031124123**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25329746	329539	03/09/2020	22/08/2023	\$146.300,00	05/08/2024	\$198.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25329746**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 51.860,00	400100009309649	\$ 173.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 198.160,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **329539 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **25329746 del 02/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.





AUTO NÚMERO 182602 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDSON HUMBERTO SANABRIA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031124123**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-08-2024 01:44 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008974131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

FRANK ALEXANDER GONZALEZ LETRADO

CC No. 1022948053

DG 99 SUR 7 A 17

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	15/8/24	Fecha 2	16/8/24
Nombre del distribuidor	487266AS	Nombre del destinatario	MAURICIO PEDRAZA
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	16/8/2024
Observaciones	701505 B11065A P. BORRONS P. BORRONS	Observaciones	C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 182603 del 5/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad



Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: FRANK ALEXANDER GONZALEZ LETRADO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: DG 99 SUR 7 A 17
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110541075
Envío: RA489955855CO	Fecha admisión:



1111 527
701505 B11065A
P. BORRONS
P. BORRONS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C./T.I.: 8999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454008974131	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: FRANK ALEXANDER GONZALEZ LETRADO	
Dirección: DG 99 SUR 7 A 17	
Tel:	Código Postal: 110541075 Código Operativo: 1111527
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: 487266AS
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA489955855CO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 120
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	MAURICIO PEDRAZA
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
	15 AGO 2024
	16 824
	C.C. 79.742.704

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111527RA489955855CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 182603 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANK ALEXANDER GONZALEZ LETRADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022948053**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **503882 del 29/12/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **FRANK ALEXANDER GONZALEZ LETRADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022948053**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32904397	1043350	06/07/2022	19/12/2023	\$937.000,00	19/12/2023	\$1.091.750,00
32904398	1043352	06/07/2022	22/12/2023	\$468.500,00	02/08/2024	\$579.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **32904397**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$154.750,00	400100009142774	\$515.972,68	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.091.750,00
		400100009145406	\$2.063,89			
		400100009149781	\$597.609,07			

2. Orden de comparendo No. **32904398**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$110.770,00	400100009149781	\$23.895,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$579.270,00
		400100009154786	\$2.390,43			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.091.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1043350 del 06/07/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32904397 del 06/04/2022**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 182603 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANK ALEXANDER GONZALEZ LETRADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022948053**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$579.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1043352 del 06/07/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32904398 del 06/04/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-08-2024 01:44 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008974141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
KATHERINE PINEDA BERNAL
CC No. 1023915548
CL 6 A 93 D 67
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☒	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor: JEISSON MOLANO		U.A.	MES
Número del distribuidor: 1024564330		AÑO	
Centro de Distribución: 14 AGO 2024		C.C.	
Observaciones: Faltó int y Acto Ciudad total 2 et 6		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 182604 del 5/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 56
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA489955869C0	Nombre/Razón Social: KATHERINE PINEDA BERNAL Dirección: CL 6 A 93 D 67 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión:

4-72
1111
000
faltó int y Acto
Ciudad total 2 et 6

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22
Orden de servicio: 17389887	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061	
Referencia: 202454008974141	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: KATHERINE PINEDA BERNAL	
Dirección: CL 6 A 93 D 67	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA489955869C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 14:23	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
JEISSON MOLANO	
C.C. 1024564330	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
14 AGO 2024	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA489955869C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 182604 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **KATHERINE PINEDA BERNAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1023915548**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la **71230 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **KATHERINE PINEDA BERNAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1023915548**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **6925 del 13/08/2019**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **23239200 del 04/04/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **130316 del 27/04/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Que debido al fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008322891**, por valor de **\$396.061,65** se generó un nuevo título de depósito judicial como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **KATHERINE PINEDA BERNAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1023915548**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008872273	05/05/2023	\$255.321,65

Que posteriormente fue aportado al Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales, el título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008329005	12/01/2022	\$432.138,35

Ahora bien, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **505820 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **KATHERINE PINEDA BERNAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1023915548**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
34084534	1767436	08/09/2022	08/09/2022	\$937.000,00	02/08/2024	\$991.020,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **34084534**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$54.020,00	400100008872273	\$255.321,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$991.020,00
		400100008329005	\$432.138,35			

En mérito de lo expuesto,



AUTO NÚMERO 182604 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **KATHERINE PINEDA BERNAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1023915548**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$991.020,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1767634 del 08/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34084534 del 12/07/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-08-2024 01:44 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008974151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

JHOAN DANIEL DAZA ERAZO

CC No. 1061016380

CL 22 F 144 A 34

Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Retenido	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor		C.C. 1024564330	
Fecha de entrega		14 AGO 2024	
Observaciones		de al 17 f pson a cl 22 entre cra 137A y 138A	

REF: URGENTE Notificación por correo del
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (071) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@472.com.co

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955872CO

Nombre/Razón Social: JHOAN DANIEL DAZA ERAZO
Dirección: CL 22 F 144 A 34
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

de al 17 f pson a cl 22
entre cra 137A y 138A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454008974151 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHOAN DANIEL DAZA ERAZO

Dirección: CL 22 F 144 A 34

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:59

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

JEISSON MOLANO

C.C. C. 1024564330

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

14 AGO 2024



11115871111000RA489955872CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 182605 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHOAN DANIEL DAZA ERAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1061016380**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **90688 del 28/10/2020 y 187401 del 28/10/2020** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JHOAN DANIEL DAZA ERAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1061016380**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10252549	144198	08/04/2016	04/03/2024	\$183.900,00	04/03/2024	\$396.400,00
16487607	1069762	22/11/2017	04/03/2024	\$368.900,00	02/08/2024	\$629.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **10252549**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$183.900,00	\$212.500,00	400100009235163	\$52.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$396.400,00
		400100009235166	\$877.800,00			

2. Orden de comparendo No. **16487607**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$260.290,00	400100009235166	\$533.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$629.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$396.400,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **144198 del 08/04/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10252549 del 22/02/2016**.



AUTO NÚMERO 182605 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHOAN DANIEL DAZA ERAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1061016380**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$629.190,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1069762 del 22/11/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16487607 del 22/10/2017**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-08-2024 01:44 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)

JEFERSON GALVES SALAZAR

CC No. 1018480877

KR 18 A BIS No 77 SUR 62 BARRIO ESTRELLA
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo de
"Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
Edwin Oliveros	de Devolución	Refusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
80.770.086			
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Carrera 18 A bis # 77 C O S U R Paseo zona verde			

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: JEFERSON GALVES SALAZAR
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 18 A BIS NO 77 SUR 62 BARRIO ESTRELLA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA490183875CO	Envío: RA490183875CO

472

1111
000

Carrera 18 A bis 77 C O S U R
Paseo zona verde

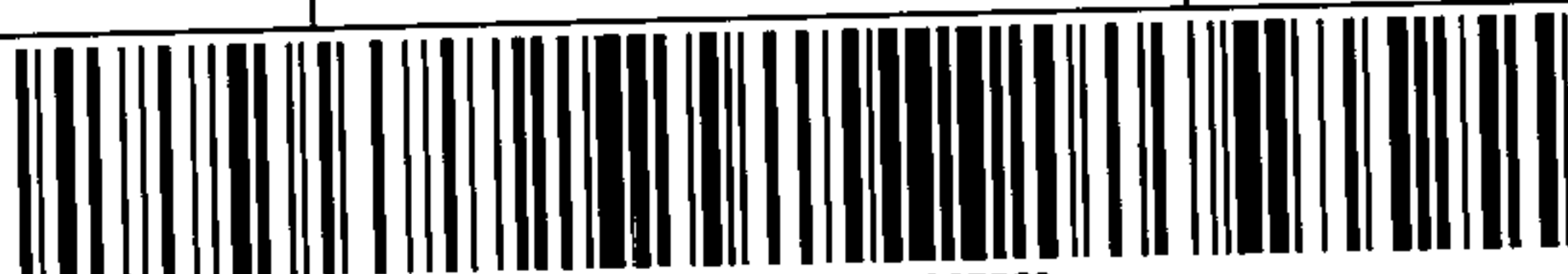
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17393118
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	NIT/C.C.T.I.:899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454009698441	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JEFERSON GALVES SALAZAR	
Dirección: KR 18 A BIS NO 77 SUR 62 BARRIO ESTRELLA	
Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA490183875CO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:44
Fecha de entrega: 13/08/2024	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er Edm Oliveros	2do Edm Oliveros
Edwin Oliveros	
15 AGO '24	
80.770.086	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA490183875CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 01 210 / Tel contacto: (57) 4722 0000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co



AUTO NÚMERO 186548 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFERSON GALVES SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018480877**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **33492 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEFERSON GALVES SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018480877**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27798413	1085746	20/01/2021	05/01/2024	\$219.400,00	08/08/2024	\$306.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27798413**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$86.880,00	400100009170770	\$100.996,43	\$ 0.0	\$ 0.0	\$306.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$306.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1085746 del 20/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27798413 del 15/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2024 01:59 PM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698461

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)
JOSE EFREN BOHORQUEZ VALERO
CC No. 4291186
CL 185 A No 9 27
Bogota - D.C.

472	Nombre/ Razón Social	Dirección	Código Postal
	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	CL 13 N° 37 - 35	111611000
	Referencia: 202454009698461	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
	Nombre/ Razón Social: JOSE EFREN BOHORQUEZ VALERO	Dirección: CL 185 A NO 9 27	Código Postal: 110141425
	Tel: 110141425	Código Postal: 110141425	Código Operativo: 1111637
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111637
	Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200
	Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 187304 del 08/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co sección "Atención al Ciudadano".

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 02 55 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JOSE EFREN BOHORQUEZ VALERO
Dirección: CL 185 A NO 9 27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110141425
Fecha admisión



1111
637

CC 3p blanca con
café, pías, galletas,
2130 Gcal.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17393118
Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I.: 899599061	
Referencia: 202454009698461	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JOSE EFREN BOHORQUEZ VALERO	
Dirección: CL 185 A NO 9 27	
Tel: 110141425	Código Postal: 110141425
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111637
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA490183892C0

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
DE	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	AC
FM	FM
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 13:47
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Juan Pablo Rave	
C.C.	
Gestión de entrega: 15 AGO 2024	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
C.C.80.226.223	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111637RA490183892C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 187364 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE EFREN BOHORQUEZ VALERO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **4291186**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **JOSE EFREN BOHORQUEZ VALERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **4291186**, registraba una obligación contenida en la orden de Comparendo No. **20421573 del 26/06/2018**, este Despacho mediante Auto No. **86116 del 08/07/2024**, procedió a ordenar el fraccionamiento y aplicación del título existente, para la satisfacción total de la orden de comparendo No. **20421573 del 26/06/2018**.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009400093**, por valor de **\$253.040,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **146105 del 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOSE EFREN BOHORQUEZ VALERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **4291186** se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20420769	749623	11/01/2019	22/02/2024	\$ 130.200,00	22/02/2024	\$ 199.250,00
22661330	111556	21/02/2019	22/02/2024	\$ 276.000,00	08/08/2024	\$ 433.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **20420769**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 69.050,00	400100009400093	\$ 253.040,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 199.250,00

2. Orden de comparendo No **22661330**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
---------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------	-------------



AUTO NÚMERO 187364 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE EFREN BOHORQUEZ VALERO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **4291186**.

\$ 276.000,00	\$ 157.300,00	400100009400093	\$ 53.790,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 433.300,00
---------------	---------------	-----------------	--------------	--------	--------	---------------

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 199.250,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **749623** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **20420769** del **03/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 433.300,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **111556** del **21/02/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22661330** del **21/01/2019**.

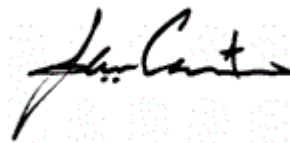
ARTÍCULO TERCERO Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2024 06:17 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454010492121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 21 de 2024

Señor(a)
WILMER JAVIER CARRILLO CASTIBLANCO
CC No. 1072655377
VEREDA FAGUA SEC MG VUELTA AL CA
Chia - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: 27/8/2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 207170 del 20/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto.

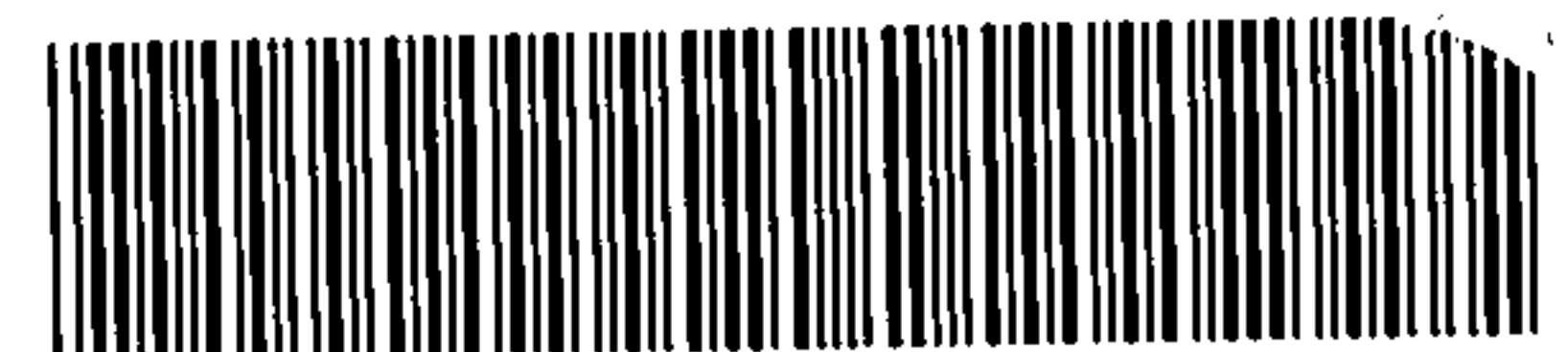
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosclientes@4-72.com.co

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA491450422CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: WILMER JAVIER CARRILLO CASTIBLANCO
Dirección: VEREDA FAGUA SEC MG VUELTA AL CARACOL
Ciudad: CHIA, CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72
1004
DEVOLUCIÓN

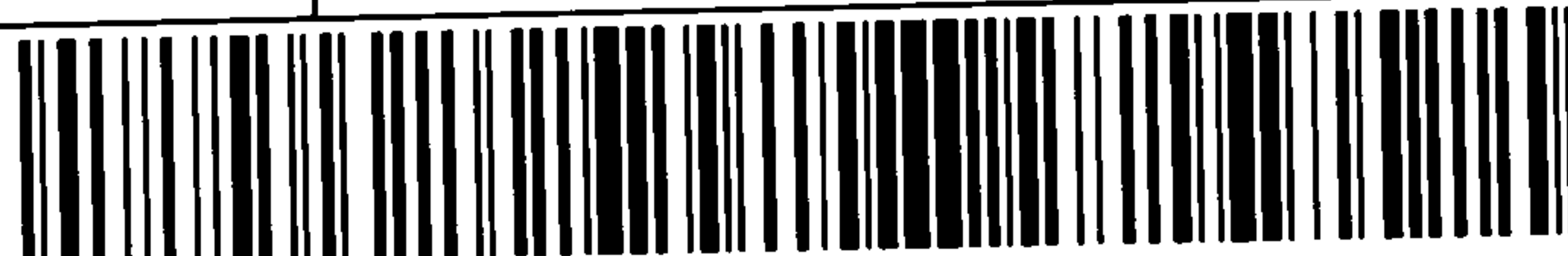
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17405937
Fecha Pre-Admisión: 23/08/2024 14:46:09	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202454010492121	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: WILMER JAVIER CARRILLO CASTIBLANCO	
Dirección: VEREDA FAGUA SEC MG VUELTA AL CARACOL	
Tel: CERCANIAS	Código Postal: 111611000
Ciudad: CHIA_CUNDINAMARCA	Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 1004000	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA491450422CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10:00
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☒ 1er dd/mm/aaaa	☐ 2do dd/mm/aaaa
27-8-2024	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871004000RA491450422CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 207170 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER JAVIER CARRILLO CASTIBLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1072655377**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **175003 del 28/10/2020 y 172087 del 27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILMER JAVIER CARRILLO CASTIBLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1072655377**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16430127	871839	25/09/2017	25/01/2024	\$230.562,00	25/01/2024	\$397.892,00
27580064	621060	07/07/2021	25/01/2024	\$447.700,00	20/08/2024	\$606.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **16430127**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$230.562,00	\$167.330,00	400100009186103	\$461.124,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$397.892,00

2. Orden de comparendo No. **27580064**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$159.200,00	400100009186103	\$63.232,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$606.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$397.892,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **871839 del 25/09/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16430127 del 24/08/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$606.900,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **621060 del 07/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27580064 del 28/05/2021**.



AUTO NÚMERO 207170 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER JAVIER CARRILLO CASTIBLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1072655377**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-08-2024 11:06 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



472

1111
0000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 23/08/2024 14:56:25

Orden de servicio: 17405933



RA491454937CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.:899999061

Referencia:202454010492141

Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000

Ciudad:BOGOTA D.C.

Depto:BOGOTA D.C.

Código Operativo:1111587

Nombre/ Razón Social: JENNY PAOLA LEMUS PINO

Dirección:CLL 8 A BIS A # 80-63 TO 1 AP 1206

Tel:

Código Postal:

Código

Operativo:1111000

Ciudad:BOGOTA D.C.

Depto:BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.350

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

26-08-2024

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desecho
Dirrección

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

28 AGO 2024

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gest. de entrega

1er

PORTERIA

2da

3ra

4ta

5ta

6ta

7ta

8ta

9ta

10ta

11ta

12ta

13ta

14ta

15ta

1111
587IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111000RA491454937CO

Jose M Rojas
e79' 043 684

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 207266 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JENNY PAOLA LEMUS PINO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1018455286**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **59415 del 23/03/2022 y 186489 del 27/07/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JENNY PAOLA LEMUS PINO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1018455286**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23529974	15912	09/08/2019	22/03/2024	\$414.100,00	22/03/2024	\$610.320,00
25262708	4799	03/03/2020	22/03/2024	\$438.900,00	22/03/2024	\$618.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23529974**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$196.220,00	400100009257767	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.320,00

2. Orden de comparendo No. **25262708**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$179.630,00	400100009257767	\$267.480,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$618.530,00
		400100009257768	\$2.811.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$610.320,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **15912 del 09/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23529974 del 08/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$618.530,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **4799 del 03/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25262708 del 29/02/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 207266 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JENNY PAOLA LEMUS PINO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1018455286**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 20-08-2024 11:31 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



472

1000
155

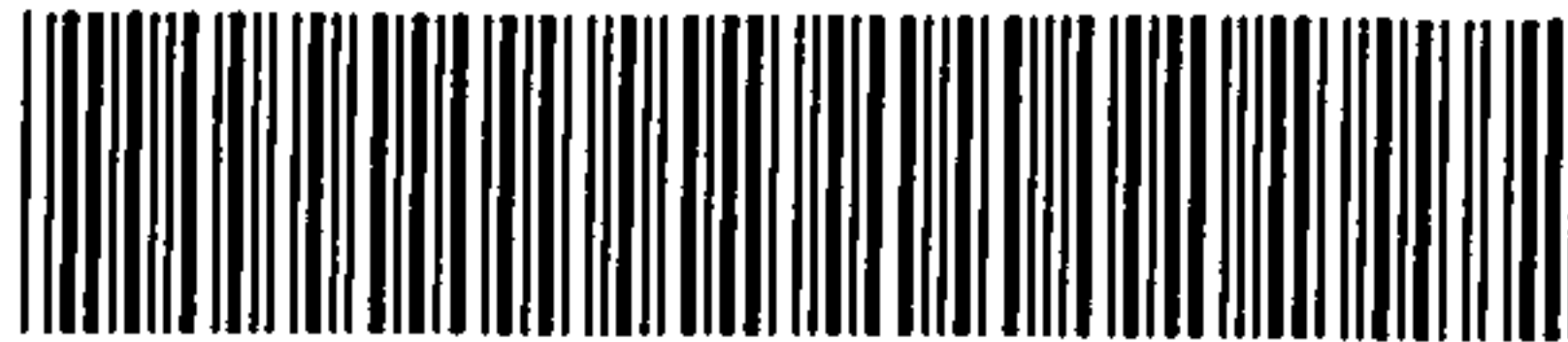
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 23/08/2024 13:44:26



RA491416593C0

Orden de servicio: 17405935

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202454010492171

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/ Razón Social: TEOFILO ALBERTO TORRES LOPEZ

Dirección: CR 5 # 1 45 BARRIO CARLOS ANTONIO

Tel: NACIONAL

Código Postal: 250810155

Código Operativo: 1000155

Ciudad: VILLAPINZON

Depto: CUNDINAMARCA

Valores

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$12.000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$12.000 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada

C1	C2	Cerrado
N1	N2	No contactado
FA		Fallecido
AC		Apartado Clausurado
FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

- Tanny J. Torre Barriero
- 2103302 8229463962

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa



11115871000155RA491416593C0

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 195406 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **TEOFILO ALBERTO TORRES LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **993031**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **502151 del 29/12/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **TEOFILO ALBERTO TORRES LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **993031**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30669491	63551	23/11/2022	15/12/2023	\$447.700,00	15/12/2023	\$501.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30669491**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$54.040,00	400100009142924	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$501.740,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$501.740,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **63551 del 23/11/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30669491 del 26/11/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:41 AM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454012925351

Información Pública

Al contestar.Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2024

Señor(a)

Gregorio Valderrama Garcia

CC No. 1115184495

Kr 102 86 A 46

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☒ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	☐ No Reside		
04 OCT 2024	Fecha 1	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del Remisor: Francisco Becerra		Nombre del distribuidor:	
C.C. C.C. 7972007		Código de Distribución:	
Observaciones: Conjunto Compañía Bochnica		Observaciones:	
Falta a int - Apto			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 219180 del 26/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: GREGORIO VALDERRAMA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 102 86 A 46
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111011417
Envío: RA497161446CO	Fecha admisión: 02/10/2024 16:36:22

472

1111
487

Conjunto Compañía Bochnica
Falta a int - Apto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17476058

Fecha Admisión: 02/10/2024 16:36:22

Fecha Aprox Entrega: 04/10/2024



RA497161446CO

Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: VALDERRAMA - GREGORIO VALDERRAMA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 102 86 A 46
NIT/C.C/T.I: 899899081	Tel: 3849400 EXT 8310
Referencia: 202454012925351	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111487
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	C1 C2	Cerrado
RE Rehusado	N1 N2	No contactado
NE No existe	FA	Fallecido
NS No reside	AC	Apartado Clausurado
NR No reclamado	FM	Fuerza Mayor
DE Desconocido		
☒ Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 12:15
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuido: Francisco Becerra		
C.C. C.C. 7972007		
Gestión de entrega:	1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa



11115871111487RA497161446CO

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 219180 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GREGORIO VALDERRAMA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1115184495**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **GREGORIO VALDERRAMA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1115184495**, registraba obligaciones contenidas en la orden de Comparendo No. **25064010 del 10/11/2019**, este Despacho mediante Auto No. **187442 del 08/08/2024**, procedió a ordenar el fraccionamiento y aplicación del título existente, para la satisfacción total de la orden de comparendo No. **25064010 del 10/11/2019**.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009452699**, por valor de **\$576.031,56**.

Que posteriormente fue aportado al Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales el título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009173960	11/01/2024	\$ 828.200,00

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **27613 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **GREGORIO VALDERRAMA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1115184495** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27906017	208851	23/03/2021	11/01/2024	\$ 447.700,00	11/01/2024	\$ 590.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27906017:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 219180 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GREGORIO VALDERRAMA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1115184495**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 143.010,00	400100009452699	\$ 576.031,56	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 590.710,00
		400100009173960	\$ 828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 590.710,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **208851 del 23/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27906017 del 18/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Agosto de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-08-2024 02:41 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454012925361

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2024

Señor(a)

Jhon Cristian Salazar Montaña

CC No. 1130607172

Calle 72 I 28 A 116 Brr Comuneros II

Cali - Valle Del Cauca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 212651 del 22/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos (PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA497084214C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: SALAZAR - JHON CRISTIAN SALAZAR M
Dirección: CALLE 72 I 28 A 116 BRR COMUNEROS II
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código postal: 760015165
Fecha admisión: 02/10/2024 14:18:38
Envío: RA497084214C0

472

7777
438

DEVOLUCION
RA497084214C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9 Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Admisión: 02/10/2024 14:18:38
Orden de servicio: 17478058	Fecha Aprox Entrega: 07/10/2024
RA497084214C0	
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899989081 Referencia: 202454012925361 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Destinatario Nombre/ Razón Social: SALAZAR - JHON CRISTIAN SALAZAR M Dirección: CALLE 72 I 28 A 116 BRR COMUNEROS II Tel: NACIONAL Código Postal: 760015165 Código Operativo: 7777488 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$16.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$16.200 COP	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO C1 28 P45A 2032

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ MS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:0
Fecha de entrega: 04 OCT 2024	
Distribución: C.C. 4.546.827 Riosucio	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	



1111587777488RA497084214C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 212651 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON CRISTIAN SALAZAR MONTAÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1130607172**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **JHON CRISTIAN SALAZAR MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1130607172**, registraba obligaciones contenidas en la orden de Comparendo No. **23346124 del 27/05/2019**, este Despacho mediante Auto No. **196637 del 13/08/2024**, procedió a ordenar el fraccionamiento y aplicación del título existente, para la satisfacción total de la orden de comparendo No. **23346124 del 27/05/2019**.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009457575**, por valor de **\$778.890,00**.

Que posteriormente fue aportado al Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales el título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009340615	29/05/2024	\$ 355.059,00

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **60400 del 23/03/2022 y 35171 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JHON CRISTIAN SALAZAR MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1130607172**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23346126	790770	27/06/2019	29/04/2024	\$ 414.100,00	29/05/2024	\$ 620.790,00
30554605	912608	03/11/2021	29/05/2024	\$ 238.500,00	29/05/2024	\$ 307.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23346126:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 206.690,00	400100009457575	\$ 778.890,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 620.790,00

2. Orden de comparendo No: 30554605:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 212651 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON CRISTIAN SALAZAR MONTAÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1130607172**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 238.500,00	\$ 68.940,00	400100009457575	\$ 158.100,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 307.440,00
		400100009340615	\$ 355.059,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 620.790,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **790770 del 27/06/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23346126 del 27/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 307.440,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **912608 del 03/11/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30554605 del 01/10/2021**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-08-2024 09:53 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17476058

Fecha Admisión: 02/10/2024 16:38:22

Fecha Aprox Entrega: 04/10/2024



RA497161450CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros)

Dirección:Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C/T.I.:899999061

Referencia:202454012925371

Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000

Ciudad:BOGOTA D.C.

Depto:BOGOTA D.C.

Código Operativo:1111587

Nombre/ Razón Social: VELASQUEZ - ELKIN FREDDY VELASQUE

Dirección:CL 40 A SUR 10 B 20 ESTE

Tel:

Código Postal:110431511

Código

Operativo:1111521

Ciudad:BOGOTA D.C.

Depto:BOGOTA D.C.

Peso Fisico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.350

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 702387783 Tel: 301 4534 900

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

☐ 1er 04 OCT 2024☐ 2do 04 OCT 2024

11115871111521RA497161450CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4-72

1111
5211111
587IH.MOVILIDAD
CENTRO ARICARDO ROA R.
79.739.720



AUTO NÚMERO 219672 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELKIN FREDDY VELASQUEZ MORENO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1023862717**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **ELKIN FREDDY VELASQUEZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023862717**, registraba obligaciones contenidas en la orden de Comparendo No. **27760685 del 12/12/2020**, este Despacho mediante Auto No. **207335 del 20/08/2024**, procedió a ordenar la aplicación del título existente, para la satisfacción total de la orden de comparendo No. **27760685 del 12/12/2020**.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009461390**, por valor de **\$843.330,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **21745 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ELKIN FREDDY VELASQUEZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023862717** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27830187	28179	10/02/2021	09/02/2024	\$ 149.200,00	09/02/2024	\$ 200.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27830187:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 50.920,00	400100009461390	\$ 843.330,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 200.120,00

En mérito de lo expuesto,



AUTO NÚMERO 219672 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELKIN FREDDY VELASQUEZ MORENO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1023862717**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **200.120,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **28179 del 10/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27830187 del 10/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Agosto de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-08-2024 06:26 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454012925381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2024

Señor(a)

Yesid Alejandro Gomez Riaño

CC No. 1015993852

Cr 97 24 C 75 Bg 33

Bogotá - D.C.

72 de Devolución	Desconocido	No Existe Número
Rehusado	No Reclamado	No Contactado
Cerrado	No Contactado	Apertado Clausurado
Dirección errada	Fallecido	Fuerza Mayor
No Responde	Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	
Nombre del cliente	Nombre del cliente	
C.C.	C.C.	
Centro de Destino	Centro de Destino	
Observaciones	Observaciones	

*Bodega 33 neseper
indica no concuerda
A la persona*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 220146 del 26/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 095 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA497161463CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: GOMEZ - YESID ALEJANDRO GOMEZ RIA
Dirección: CR 97 24 C 75 BG 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110911048
Fecha admisión: 02/10/2024 16:36:22

472
1111
583
*Bodega 33 neseper
indica no concuerda
A la persona*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Admisión:	02/10/2024 16:36:22
Orden de servicio:	17476058
Fecha Aprox Entrega:	04/10/2024
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: GOMEZ - YESID ALEJANDRO GOMEZ RIA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 97 24 C 75 BG 33
NIT/C.C.T.: I:8999999061	Código Postal: 110911048
Referencia: 202454012925381	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valor Físico(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Facturado(grams): 200	Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
FE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora: 12
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa



11115871111583RA497161463CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte noticias de gobierno en...



AUTO NÚMERO 220146 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **YESID ALEJANDRO GOMEZ RIAÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1015993852**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **148001 del 28/10/2020, 213598 del 28/10/2020, 233560 del 28/10/2020, 266213 del 28/10/2020, 166576 del 27/07/2023 y 491679 del 29/12/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YESID ALEJANDRO GOMEZ RIAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015993852**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16268723	401782	08/06/2017	07/02/2024	\$ 98.400,00	07/02/2024	\$ 178.570,00
18977292	223566	02/04/2018	07/02/2024	\$ 208.300,00	07/02/2024	\$ 336.240,00
19071516	489381	29/05/2018	07/02/2024	\$ 208.300,00	07/02/2024	\$ 332.540,00
19071517	489383	29/05/2018	07/02/2024	\$ 390.600,00	07/02/2024	\$ 623.570,00
20509949	952014	18/09/2018	07/02/2024	\$ 390.600,00	07/02/2024	\$ 609.920,00
20509950	952016	18/09/2018	07/02/2024	\$ 208.300,00	07/02/2024	\$ 325.260,00
27584022	649355	01/10/2020	07/02/2024	\$ 234.100,00	07/02/2024	\$ 323.490,00
30546636	883985	25/10/2021	07/02/2024	\$ 238.500,00	07/02/2024	\$ 300.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 16268723:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 98.400,00	\$ 80.170,00	400100009204925	\$ 11.242.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 178.570,00

2. Orden de comparendo No. 18977292:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 208.300,00	\$ 127.940,00	400100009204925	\$ 11.063.830,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 336.240,00

3. Orden de comparendo No. 19071516:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 208.300,00	\$ 124.240,00	400100009204925	\$ 10.727.590,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 332.540,00



AUTO NÚMERO 220146 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YESID ALEJANDRO GOMEZ RIAÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1015993852**.

4. Orden de comparendo No. **19071517**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 232.970,00	400100009204925	\$ 10.395.050,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 623.570,00

5. Orden de comparendo No. **20509949**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 219.320,00	400100009204925	\$ 9.771.480,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 609.920,00

6. Orden de comparendo No. **20509950**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 208.300,00	\$ 116.960,00	400100009204925	\$ 9.161.560,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 325.260,00

7. Orden de comparendo No. **27584022**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 234.100,00	\$ 89.390,00	400100009204925	\$ 8.836.300,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 323.490,00

8. Orden de comparendo No. **30546636**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 238.500,00	\$ 62.120,00	400100009204925	\$ 8.512. 810,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 300.620,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$178.570,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **401782 del 08/06/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16268723 del 24/04/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$336.240,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **223566 del 02/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18977292 del 26/02/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$332.540,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **489381 del 29/05/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19071516 del 26/04/2018**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$623.570,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **489383 del 29/05/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19071517 del 26/04/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 220146 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **YESID ALEJANDRO GOMEZ RIAÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1015993852**.

ARTICULO QUINTO: FIJAR la suma **\$609.920,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **952014 del 18/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20509949 del 17/08/2018**.

ARTICULO SEXTO: FIJAR la suma **\$325.260,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **952016 del 18/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20509950 de 17/08/2018**.

ARTICULO SEPTIMO: FIJAR la suma **\$323.490,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **643955 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27584022 del 10/08/2020**.

ARTICULO OCTAVO: FIJAR la suma **\$300.620,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **883985 del 25/10/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30546636 del 23/09/2021**.

ARTICULO NOVENO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO DECIMO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-08-2024 07:14 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 220146 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **YESID ALEJANDRO GOMEZ RIAÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1015993852**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454012925391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2024

Señor(a)

Juan Carlos Jimenez Suarez

CC No. 1020715284

Calle 123 A 13 25 In 2 Ap 403

Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

Revisado: ☒ No Existe Número
☐ No Contactado
☐ Apartado Clausurado

Revisado: ☐ Desconocido
☐ Fuerza Mayor
☐ No Reclamado

Fecha 1: DÍA MES AÑO 04 OCT 2024

Nombre del distribuidor: C.C. 1020 757 139

C.C.:

Centro de distribución:

Observaciones: Por calle 123 con 12 Pasa 124 con 12

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 220586 del 27/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

radicando en nuestra guionera de notificación diligenciando el formulario siguiente

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Inicio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 02/10/2024 16:36:22

Orden de servicio: 17478058

Fecha Aprox Entrega: 04/10/2024

RA497161477C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I.: 899999061 Referencia: 202454012925391 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones:
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JIMENEZ - JUAN CARLOS JIMENEZ SUA Dirección: CALLE 123 A 13 25 IN 2 AP 403 Tel: Código Postal: 110111117 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111623	
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	
	Dice Contener:	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	C.C.:	
	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
	Distribuidor:	
	C.C.:	
	Gestión de entrega:	
	1er dd/mm/aaaa	



11115871111623RA497161477C0

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 220586 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS JIMENEZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020715284**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 2240 del 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS JIMENEZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020715284**, procedió a liquidar el crédito mediante **Auto No. 404895 del 09/10/2012**, respecto de la obligación impuesta a través de la **Resolución No. 404895 del 09/10/2012**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 404895 del 09/10/2012**

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante **Auto No. 79487 del 05/10/2019**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Que posteriormente fueron aportados al Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008976203	04/08/2023	\$ 39.840,00
400100009054363	12/10/2023	\$ 9.960,64
400100009089806	08/11/2023	\$ 216.704,15
400100009133759	07/12/2023	\$ 611.295, 21

Ahora bien, que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 492780 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS JIMENEZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020715284**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27588633	671330	01/10/2020	07/12/2023	\$ 438.900,00	07/12/2023	\$ 596.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27588633**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 158.070,00	400100008976203	\$ 39.840,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 596.970,00
		400100009054363	\$ 9.960,64			
		400100009089806	\$ 216.704,15			
		400100009133759	\$ 611.295, 21			

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 220586 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS JIMENEZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020715284**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$ **596.970,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 671330 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 27588633 del 12/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-08-2024 07:27 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

